



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PERIODO PARLAMENTARIO 2022-2023

COMISIÓN PERMANENTE

**25.ª SESIÓN
(Vespertina)**

VIERNES, 21 DE JULIO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 17 horas y 06 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, buenas tardes.

Se va a iniciar la sesión de la Comisión Permanente.

Señor relator, pase lista para computar el quorum.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han respondido a la lista 24 parlamentarios. El quorum para la presente sesión es de 17.

Pongo en vuestro conocimiento que estamos haciendo esta sesión de la Comisión Permanente en razón a un documento que llegó del Ejecutivo, por el ingreso que se hace todos los años por Fiestas Patrias de embarcaciones de Perú y Brasil, perdón, de Brasil y Colombia, y junto con las embarcaciones peruanas hacen un recorrido por el río Putumayo, haciendo acción cívica a las comunidades de esas riberas.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del... Perdón.

Bien, vamos a iniciar con lo siguiente.

Se pone en observación las actas de las sesiones siguientes: Vigésimosegunda, celebrada el 28 de junio de 2023; Vigésimotercera, realizada el 6 de julio de 2023; y Vigésimocuarta, desarrollada el 12 de julio de 2023, correspondientes al Período Anual de Sesiones 2022-2023, y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente.

Sin ningún congresista formula observación a las actas, se darán por aprobadas.

-Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 22.^a, 23.^a y 24.^a, celebradas los días 28 de junio, 6 de julio y 12 de julio de 2023, respectivamente, correspondientes al Período Anual de Sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Las actas han sido aprobadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, el tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa 5551. Se propone autorizar el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero de la República de Colombia y la República Federativa de Brasil al territorio de la República del Perú del 22 de julio al 5 de agosto de 2023, a fin de participar en el ejercicio operacional BRACOLPER NAVAL 2023 y en las actividades protocolares programadas por el aniversario patrio de la República del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de julio de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa 5551.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Adelante, congresista Bazán.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, por favor, Revilla presente. Presidente, por favor, Revilla presente. Disculpe, colega Bazán.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, presente. Ya está considerado, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, Córdova presente.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ramírez, presente; Camones, presente.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Guerra García, presente.

Adelante, congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente, muy amable.

El Poder Ejecutivo ha remitido el Proyecto de Resolución Legislativa 5551-2022-PE, que propone se autorice el ingreso de cuatro unidades navales y del personal militar con armas de guerra de Brasil y de Colombia al territorio de la República del Perú, iniciativa que ingresó al Congreso el 12 de julio y a la Comisión el 13 de julio de 2023.

Primero. Se propone la autorización para el ingreso de una unidad naval colombiana y tres unidades navales brasileras para participar en el ejercicio operacional BRACOLPER NAVAL 2023, en las actividades protocolares, programadas por el aniversario patrio de la República del Perú, que se llevarán a cabo desde el 22 de julio hasta el 5 de agosto de 2023.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial ni

involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102, numeral 8), de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2019-DE.

El artículo 76, numeral 1.h del Reglamento del Congreso de la República y la Ley 27856 establecen que son requisitos de las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República sin afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano, requisitos que se cumplen en la presente iniciativa.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que, el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa, habiéndose exonerado de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional por la Junta de Portavoces.

Por principio de desconcentración administrativa, se faculta al Poder Ejecutivo para modificar mediante resolución suprema, refrendada por el Ministerio de Defensa, cuando existan causas imprevistas, fecha de ejecución de la actividad operacional originalmente prevista, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo y se realice antes del ingreso a aguas territoriales, debiendo dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República en el plazo de 48 horas.

En el presente caso, el Poder Ejecutivo señala que la Marina de Guerra asumirá los costos mínimos de operaciones, los que están considerados en el presupuesto institucional para el presente año fiscal.

En cuanto a los beneficios, se indica que esta actividad permitirá incrementar la cooperación entre las armadas participantes, la lucha contra ilícitos fronterizos, además que la presencia de unidades navales y de personal militar de armadas extranjeras, evidenciará la unión entre los países participantes, incrementando la disuasión de las amenazas comunes que compartimos.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, la misma que es de especial relevancia para nuestra Marina de Guerra del Perú y para el Estado peruano.

Muchas gracias, presidente. Gracias, congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores parlamentarios, se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores y no habiendo solicitud de uso de la palabra, tiene el uso de la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, respetuosamente le pido ir al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

Monteza Facho.

Muñante Barrios.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano Delgado, sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, a favor.

El RELATOR.— Guerra García Campos, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Revilla Villanueva.

Ernesto Bustamante.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga Recuenco, sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruiz, sí.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, no.

El RELATOR.— Cruz Mamani, no.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— No.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, no.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— No.

El RELATOR.— Palacios Huamán, no.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, no.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, no.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola, sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Aragón Carreño.

Martínez Talavera.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, sí.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONNES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, sí.

El RELATOR.— Medina Hermosilla, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo Mercado, no.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto Aservi, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Yarrow Lumbreras, sí.

El RELATOR.— Yarrow Lumbreras, sí.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova Lobatón, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Luna Gálvez.Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Sí.

El RELATOR.— Zeballos Madariaga, sí

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar ZELADA (PB).— Abstención.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, abstención.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, sí.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría Rodríguez, no.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, no.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba por 19 votos a favor, seis en contra y una abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 5551, que propone autorizar el ingreso de unidades navales y personal militar extranjero de

la República de Colombia y la República Federativa de Brasil con armas de guerra al territorio de la República del Perú del 22 de julio al 5 de agosto de 2023, a fin de participar en el ejercicio operacional BRACOLPER NAVAL 2023 y en las actividades protocolares programadas por el aniversario patrio de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación: votos a favor 19, votos en contra 6, abstenciones 1.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 5551.

Señores congresistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún parlamentario, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

Gracias.

—A las 17 horas y 27 minutos, se levanta la sesión.